
	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA - VIP			
TERRITORIAL:	UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 12			
COMITÉ:	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL-CTGL - PROYECTO DE RESOLUCION DE COFINANCIACION No. 659/2021 MODALIDAD DIRECTA			
FECHA DE REUNIÓN:	2	06	2025	HORA: 11:00 am

ACTA No. 035

OBJETIVO:	Realizar Comité Técnico de Gestión Local - CTGL, para la presentación de propuestas a los TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 01 de 2026 PARA COMPRAVENTA, en el marco del proyecto Cofinanciado por la Agencia De Desarrollo Rural ADR con Resolución N. 659 de 2022”, Para la ejecución a través de modalidad directa del PIDAR.
PARTICIPANTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad Técnica Territorial, UTT-12 - ADR - Cooperativa COOAMACOL - Vicepresidencia de Integración Productiva - ADR - Vicepresidencia de Gestión Contractual - ADR - Vicepresidencia de Proyectos – ADR
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> - Flor Mira Mendoza Chequemarca – Directora Unidad Técnica Territorial, UTT-12, Supervisora. - Noé Galvis Gutiérrez, Representante Legal COOAMACOL. - Mónica María Cabra Bautista, Profesional Vicepresidencia de Gestión Contractual. - Carlos Julio Rubio - Apoyo Zonal Dirección Seguimiento y Control – VP. - Leydi Lorena Murcia - Enlace VIP – Contratista - Zulma Zoraida Arias Rodríguez, Abogada, Contratista UTT-12 - Luis Fernando Mayorga Velasco, Secretario Técnico del CTGL - Profesionales de apoyo a la mesa de evaluación (Lista de asistencia)
ORDEN DEL DÍA:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo, verificación de quorum y objeto del CTGL. 2. Selección de oferentes a Términos de Referencia No. 01 de 2026 para Compraventa 3. Compromisos y Varios 4. Cierre CTGL 	
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo, verificación de quórum y objeto del CTGL <ul style="list-style-type: none"> • 1.1. Saludo y Verificación de Quórum: La Directora de la UTT No. 12, Dra. Flor Mira Mendoza Chequemarca, presenta el saludo a los asistentes dando inicio a la sesión. El Secretario 	

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Técnico, Luis Fernando Mayorga Velasco, verifica la asistencia y constata la existencia de quórum legal y reglamentario para deliberar y decidir.

- 1.2. Objeto de la Sesión: Se expone que el objeto principal de la sesión del comité es evaluar la recomendación de la Mesa de Evaluación frente a los TDR No. 01 de 2026 en el marco del Procedimiento de Ejecución de los PIDAR a través de la modalidad directa.
- 1.3. Aprobación del Orden del Día: Se somete a votación el orden del día propuesto entre los miembros del CTGL con voz y voto, quedando registrado de la siguiente manera:

Miembro con Voz y Voto	Cargo / Representación	Voto / Aprobación
Don Noé Galvis Gutiérrez	Representante Legal de la Cooperativa COOAMACOL	Aprobado
Dra. Flor Mira Mendoza Chequamarca	Supervisora del PIDAR – Directora UTT-12 (Resolución 659 de 2022)	Aprobado


2. Selección de oferentes a Términos de Referencia No. 01 de 2026 para Compraventa

- **Trámite de Revisión, Argumentación y Decisión de Declaratoria de Desierto**

Se procede a revisar las ofertas presentadas para el proceso de Compra de Insumos y de Vehículo (TDR No. 01 de 2026). El equipo evaluador expone que inicialmente se recibió propuesta única.

del oferente FERRELECTRICOS EL MAESTRO GUAVIARE SAS ZOMAC, a quien se le solicitaron subsanaciones el 25 de mayo de 2026 y las allegó el 27 de mayo de 2026, la Mesa de Evaluación verificó detalladamente el 1 de junio de 2026 concluyendo el NO CUMPLIMIENTO debido a los siguientes argumentos técnicos y legales:

1. **Fichas Técnicas:** El proponente no allegó las fichas técnicas requeridas para los elementos *Tube presión 2" RDE 21 Polyplex, Tube presión 3" RDE 21 Polyplex y Tube presión 4" RDE 26 Gerfor*. En su lugar aportó certificados ICONTEC, los cuales, según el criterio de los técnicos de la Mesa de Evaluación, no sustituyen la ficha técnica exigida.
2. **Certificación Bancaria:** Se adjuntó una certificación expedida el 16 de enero de 2026. Los TDR exigen una vigencia máxima de 30 días, por lo que la subsanación se rechaza por estar vencida.
3. **Registro Único Tributario (RUT):** Se aportó un RUT generado el 09-04-2026, incumpliendo la condición de los TDR de ser un documento generado dentro de los últimos 30 días a la presentación.
4. **Antecedentes Disciplinarios de la Contadora:** Se presentó certificado de antecedentes de la contadora Deisy Viviana Hernández Ibáñez con fecha de expedición del 2 de marzo de

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

2026. Al realizar la verificación oficial ante la Junta Central de Contadores, arrojó como resultado "CERTIFICADO NO VIGENTE", siendo causal de rechazo.

- 5. Estados Financieros:** El oferente no presentó los estados financieros del año 2024, las notas a los estados, ni la declaración de renta de la vigencia 2024 conforme lo exigen textualmente los TDR, enviando nuevamente únicamente la certificación de indicadores con el certificado no vigente de la contadora.

Sustento Jurídico de la Declaratoria: Con base en lo anterior, la propuesta incurre de forma taxativa en el literal d del numeral 20 (Causales de Rechazo): *"Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado"*.


En consecuencia, al ser la única oferta técnica allegada y ser rechazada, se aplica el literal b del numeral 19 (Declaratoria de Desierta): *"Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (...) b. Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo"*.

Se deja constancia de que en la Mesa de verificación, el Representante de COOAMACOL manifestó inicialmente no estar de acuerdo con el rechazo por el perjuicio que representa el retraso para la organización, razón por la cual la situación se escaló formalmente a este CTGL para la decisión definitiva.

Debate, Aclaraciones e Intervenciones del Comité (Fase Posterior a la Recomendación de Desierto)

Tras presentarse el informe técnico y legal por parte de la Secretaría Técnica y la Mesa de Evaluación, se abrió el espacio de discusión entre los miembros del comité para analizar el impacto y el trasfondo de las causales de rechazo del oferente FERRELECTRICOS EL MAESTRO GUAVIARE SAS ZOMAC:

- Intervención de la Supervisión del PIDAR (Dra. Flor Mira Mendoza Chequemarca): La Directora de la UTT-12 aclara que, al no hacer parte directa de las mesas de estructuración ni de evaluación, requiere escuchar de primera mano al representante de la organización beneficiaria para conocer las inconformidades y situaciones acontecidas durante el proceso de evaluación en el territorio.
- Intervención del Representante Legal de COOAMACOL (Don Noé Gutiérrez): Manifiesta la profunda preocupación de la cooperativa por los constantes retrasos, recordando que el proyecto viene en ejecución desde el año 2022 y que el dinero en la fiducia se está desgastando administrativamente con el paso del tiempo. Señala que los almacenes y proveedores locales de San José del Guaviare expresan inconformidad por el exceso de protocolos, requisitos y trámites exigidos (como fichas técnicas detalladas) para la venta de materiales comunes como tubos o varillas, lo que desmotiva su participación en las convocatorias por temor a ser rechazados por fallas menores.

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Adicionalmente, expone su malestar aduciendo una aparente falta de secuencia en los comités, argumentando que en cada sesión cambian los ingenieros de apoyo y que estos llegan con conceptos o requerimientos diferentes a los planteados inicialmente.


- **Aclaración de la Mesa de Evaluación y Apoyo Jurídico (Dra. Zulma Zoraida Arias Rodríguez):** Frente a lo señalado por el representante de la organización, la abogada de la UTT-12 desvirtúa la existencia de cambios arbitrarios en los conceptos técnicos. Explica que en la primera mesa se contó con el apoyo del ingeniero Víctor, con quien —y en presencia de Don Noé— se acordó el 25 de mayo de 2026 solicitar la subsanación específica de fichas técnicas para varillas corrugadas, malla electro soldada y tubos a presión de 2", 3" y 4".

Al momento de verificar las respuestas el 1 de junio de 2026, ante la ausencia por trabajo de campo del ingeniero Víctor, el arquitecto Kevin y la Dra. Lorena revisaron los documentos allegados el 27 de mayo, constatando que el proponente aportó las fichas de las varillas y la malla, pero no adjuntó ninguna ficha técnica de los tubos a presión, pretendiendo sustituirlas por certificados ICONTEC. Por ende, el rechazo obedeció estrictamente al incumplimiento de lo solicitado por la mesa y no a un cambio de criterio técnico.

- **Intervención de la Dirección Central ADR (Dra. Flor Mira Mendoza Chequemarca):** La Directora enfatiza que la ADR y su equipo no actúan por capricho ni exigen requisitos de manera arbitraria. Explica que, como funcionarios públicos, tienen la obligación perentoria de hacer cumplir los manuales, directrices institucionales y procedimientos vigentes de la Agencia de Desarrollo Rural para los proyectos PIDAR, con el fin de garantizar la transparencia absoluta de la contratación.

Reconoce las dificultades geográficas para conseguir cotizaciones y la justificada premura de la organización para cerrar el proyecto, por lo cual propone como alternativa inmediata que, una vez cerrado este comité, se convoque con carácter prioritario a la mesa de estructuración (con participación de la VIP, UTT y el nivel central) para revisar los términos de referencia tipo y buscar la flexibilización o ajuste de los cronogramas dentro del marco normativo legal, permitiendo mayor asequibilidad para los proveedores locales en la nueva convocatoria.

- **Intervención de la Vicepresidencia de Integración Productiva - VIP (Dra. Leidy Lorena Murcia Trujillo):** Informa al comité que desde la VIP se elevó la consulta técnica interna para evaluar si el certificado ICONTEC aportado por el oferente podía aceptarse en reemplazo de las fichas técnicas. La respuesta del nivel central fue negativa, toda vez que los requerimientos técnicos institucionales exigen de forma obligatoria un registro fotográfico, marca y medidas específicas del producto que solo detalla la ficha técnica. Reitera el total respaldo de la VIP para sentarse en la próxima mesa técnica a agilizar y facilitar el proceso bajo la sombrilla normativa aplicable.
- **Intervención del Secretario Técnico (Luis Fernando Mayorga Velasco):** Precisa que los aspectos más críticos y difíciles de subsanar por el oferente no radicaban en el componente

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

técnico - demostrando en la sesión que una ficha de un tubo de 4" se descarga fácilmente de internet en pocos minutos y es obligación del proponente aportarla, sino en las graves inconsistencias jurídicas y financieras insubsanables, tales como los balances ausentes y el certificado no vigente de su contadora pública, documentos que competen exclusivamente al oferente y sin los cuales es legalmente imposible habilitar una propuesta.

Consulta Previa a la Votación Final

Antes de proceder a registrar el voto formal, el señor Noé Gutiérrez consulta formalmente al comité si existe la posibilidad legal de otorgar una segunda oportunidad de subsanación a FERRELECTRICOS EL MAESTRO GUAVIARE SAS ZOMAC, argumentando que es el único proveedor de la región que ha persistido en presentarse.

El Secretario Técnico (Luis Fernando Mayorga Velasco) y el equipo de la VIP (Dra. Leidy Lorena Murcia) aclaran de manera taxativa que, de acuerdo con el cronograma preestablecido en los términos de referencia regulados por el manual de modalidad directa, el periodo de subsanación cuenta con un término perentorio e improrrogable de dos (2) días hábiles. El proceso de evaluación ya surtió su etapa de cierre técnico y legal, por lo que normativamente no es posible retrotraer los términos ni extender nuevos plazos, ya que se violaría el principio de igualdad y los procedimientos obligatorios de la ADR. Se le reitera a la organización que la vía legal más expedita para ganar tiempo y salvar los recursos es declarar el proceso desierto en este acto e iniciar de inmediato las mesas de ajuste para la nueva publicación.


Una vez aclarado el procedimiento y manifestando el señor Noé Gutiérrez su total entendimiento del marco legal expuesto, se procede a formalizar los votos correspondientes:

Miembro con Voz y Voto	Cargo / Representación	Voto / Decisión
Don Noé Galvis Gutiérrez	Representante Legal de la Cooperativa COOAMACOL	Se aprueba la declaración de desierto, tras recibir las aclaraciones reglamentarias y normativas por parte del equipo técnico de la ADR.
Dra. Flor Mira Mendoza Chequamarca	Supervisora del PIDAR – Directora UTT-12 (Resolución 659 de 2022)	Se aprueba la declaración de desierto, en estricto cumplimiento de los manuales de procedimiento, la normatividad institucional ADR y ante el no cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos por parte del oferente.

Nota: El informe y las evidencias evaluatorias enviadas por la mesa hacen parte integral de la presente acta.

3. Compromisos, Proposiciones y Varios

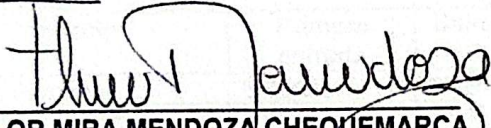
- Compromiso 1: La UTT-12 remitirá el acta correspondiente para las firmas y gestionará ante la Oficina de Comunicaciones su publicación oficial mediante el formato F-COM-001 (comunicaciones@adr.gov.co).

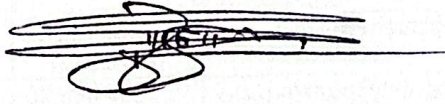
	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

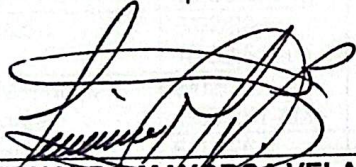
- Reiniciar proceso de ajuste de TDR, por parte de la mesa de estructuración.

4. Cierre CTGL

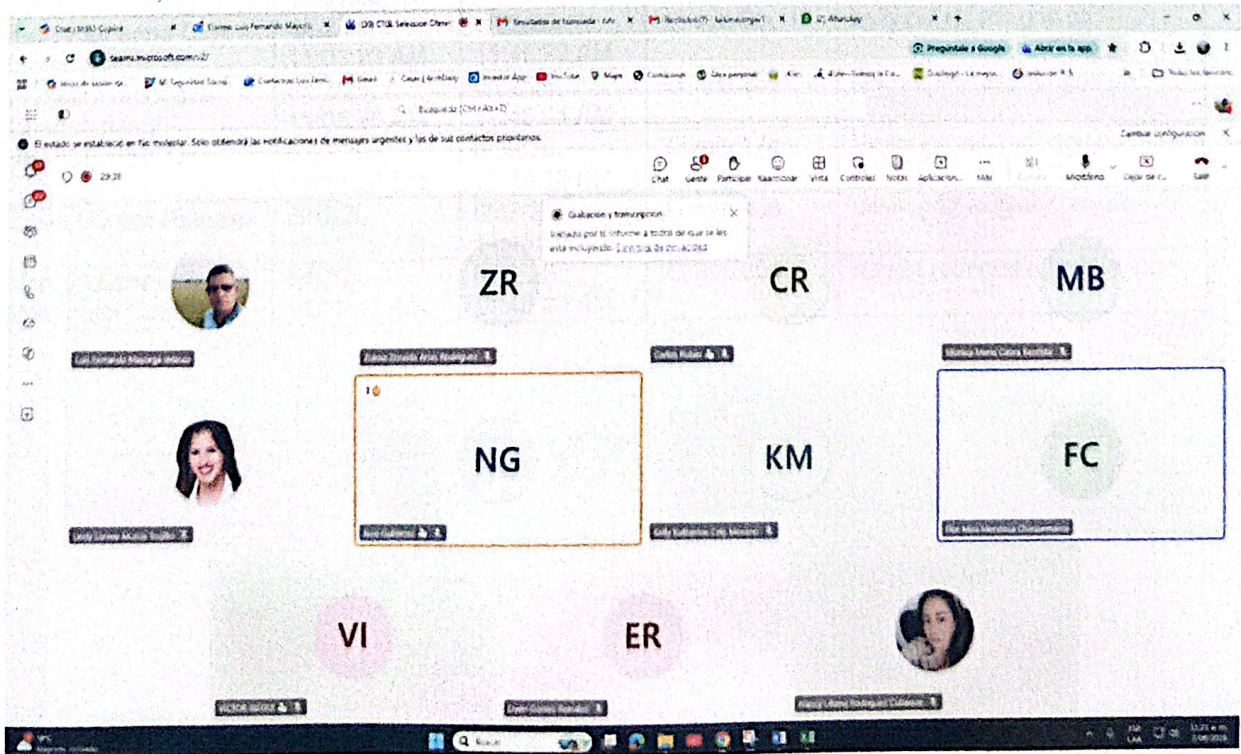
No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada la reunión siendo las 11:45 am. y se firma.


FLOR MIRA MENDOZA CHEQUEMARCA
 Directora ADR UTT No.12, Supervisora



NOE GALVIS GUTIERREZ
 Representante Legal COOAMACOL


LUIS FERNANDO MAYORGA VELASCO
 Secretario Técnico CTGL.

Asistencia.



1. Resumen				
Título de la reunión	CTGL Selección Oferentes TDR 1 2026 Resolución 659 de 2022			
Participantes que asistieron	12			

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

Hora de inicio	6/02/26, 10:51:39 AM			
Hora de finalización	6/02/26, 11:46:51 AM			
Duración de la reunión	55 min 11s			
Tiempo medio de asistencia	38 min 47s			
2. Participantes				
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico
Luis Fernando Mayorga Velasco	6/02/26, 10:54:06 AM	6/02/26, 11:46:51 AM	52 min 45s	luis.mayorga@adr.gov.co
Zulma Zoraida Arias Rodríguez	6/02/26, 10:59:39 AM	6/02/26, 11:46:13 AM	46 min 34s	zulma.arias@adr.gov.co
Carlos Rubio	6/02/26, 10:59:51 AM	6/02/26, 11:46:13 AM	46 min 22s	Carlos.rubio@adr.gov.co
Flor Mira Mendoza Chequemarca	6/02/26, 10:59:51 AM	6/02/26, 11:05:08 AM	5 min 16s	Flor.mendoza@adr.gov.co
Mónica María Cabra Bautista	6/02/26, 11:00:59 AM	6/02/26, 11:46:32 AM	45 min 33s	monica.cabra@adr.gov.co
Leidy Lorena Murcia Trujillo	6/02/26, 11:01:24 AM	6/02/26, 11:46:14 AM	44 min 49s	leidy.murcia@adr.gov.co
Noé Gutiérrez	6/02/26, 11:01:33 AM	6/02/26, 11:46:34 AM	45 min 1s	cooamacolguaviare@gmail.com
Kelly Katherine Cely Moreno	6/02/26, 11:03:23 AM	6/02/26, 11:46:29 AM	43 min 6s	kelly.cely@adr.gov.co
Flor Mira Mendoza Chequemarca	6/02/26, 11:05:25 AM	6/02/26, 11:46:51 AM	41 min 25s	flor.mendoza@adr.gov.co
VICTOR IREGUI	6/02/26, 11:13:00 AM	6/02/26, 11:46:18 AM	33 min 17s	Victor.iregui@adr.gov.co
Erwin Gómez Reinales	6/02/26, 11:13:36 AM	6/02/26, 11:46:20 AM	32 min 43s	erwin.gomez@adr.gov.co
Nancy Liliana Rodríguez Cubaque	6/02/26, 11:17:47 AM	6/02/26, 11:46:23 AM	28 min 35s	nancyl.rodriguez@adr.gov.co